

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2681405

#### EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2025, otorgada ante el Titular de esta Notaría don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 9.551-2025, EDF Chile SpA y Biobío Genera SpA (los "Accionistas"), en su calidad de únicos accionistas de GM Developments SpA, sociedad inscrita a fojas 42.141 número 19.469 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021 (la "Sociedad"), acordaron: Uno) Dividir la Sociedad en cuatro sociedades, con efectos a contar de esa misma fecha: GM Developments SpA, que es la continuadora legal, y tres nuevas sociedades denominadas GM Projects SpA, GM Renewable Services SpA y GM Thermal Services SpA (las "Nuevas Sociedades"), a las cuales se incorporan de pleno derecho los Accionistas de la Sociedad; y Dos) Establecer el estatuto social de GM Projects SpA, de cuyas menciones se extracta lo siguiente: Accionistas: EDF Chile SpA y Biobío Genera SpA. Razón social: GM Projects SpA. Objeto: a) la generación eléctrica, esto es, operar, explotar, mantener y administrar activos de generación, térmicos, hidráulicos o aquellos denominados energías renovables no convencionales; b) el desarrollo, financiamiento, diseño, ingeniería, suministro construcción puesta en marcha, pruebas, operación y mantenimiento de una o más centrales para la generación de energía eléctrica, y sus expansiones, de haberlas (en adelante las "Centrales"); c) el dominio, posesión y explotación de las Centrales; d) la comercialización de la potencia y de la energía eléctrica que se produzca y otros relacionados con estos, ya sea que provengan de medios de energía propios o contratados a terceros; e) la comercialización de todo tipo de combustibles; f) la compra, importación, adquisición y suministro de todos los productos, mercancías y componentes necesarios para las operaciones de las Centrales; g) la administración y coordinación de las programaciones y nominaciones de cargamentos de productos, mercaderías y componentes necesarios para las operaciones de las Centrales, así como la entrega de energía eléctrica entre distintos clientes libres y/o regulados; h) la celebración de los contratos de ingeniería, diseño, suministro de materiales, financiamiento, coordinación, operación y mantención, adquisición de toda clase de insumos y, en general la realización o celebración de toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para los fines señalados en las letras anteriores, incluyendo pero no limitando a la celebración de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, usufructo y cualquier otro contrato para adquirir el uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o en asociación con terceros; i) La participación en propuestas y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de toda clase de obras y proyectos relacionados, incluso en asociaciones o consorcios con otras personas, naturales o jurídicas; j) efectuar inversiones en todo tipo de sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones, sean nacionales o extranjeras, sean éstas o no de su misma especie o giro, participando en calidad de socia o administradora de dichas entidades; y k) la realización de cualquier otra actividad accesoria, anexa o complementaria a las señaladas en las letras anteriores, sin limitación alguna, para el desarrollo de su objeto social. Capital: USD 9.268.433,21, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, de igual valor y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de julio de 2025.

CVE 2681405

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

